

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 49/001/2005 (Público)

Servicio de Noticias 279/05

17 de octubre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR490012005>

Senegal: El gobierno debe detener de inmediato a Hissène Habré y extraditarlo a Bélgica para que afronte los cargos que se le imputan por crímenes de lesa humanidad

Hissène Habré, ex presidente de Chad, ha sido acusado por un tribunal belga de crímenes contra la humanidad, incluidas torturas, cometidos en Chad durante su mandato, entre 1982 y 1990.

Hissène Habré permanece exiliado en Senegal desde 1990. Un juez belga dictó una orden de detención internacional en su contra el 19 de septiembre, y posteriormente el gobierno de Bélgica ha solicitado al de Senegal que autorice su extradición a Bélgica para que sea juzgado. Amnistía Internacional ha pedido a Senegal que detenga a Hissène Habré y lo extradite a Bélgica cuanto antes.

Los delitos que se le imputan a Hissène Habré son tan graves que se consideran crímenes contra el conjunto de la humanidad. Al intentar su procesamiento ante sus tribunales nacionales, Bélgica ha dado un paso importantísimo para acabar con la impunidad que rodea semejantes crímenes, actuando en representación de la comunidad internacional.

En el 2001, Bélgica abrió una investigación criminal respecto a las denuncias sobre crímenes de lesa humanidad y tortura cometidos por Hissène Habré. En aquel momento, el Comité de la ONU contra la Tortura pidió a Senegal que no permitiera a Hissène Habré salir del país mientras Bélgica decidía si solicitaba su extradición.

Ahora que Bélgica ha cursado una orden internacional de detención y una solicitud de extradición, Senegal tiene la obligación de entregar a Hissène Habré. Como Estado Parte en la Convención de la ONU contra la Tortura, el gobierno de Senegal está obligado, en aplicación del artículo 7.1, a extraditar a toda persona acusada de tortura a un Estado que pueda y esté dispuesto a investigarla y procesarla si él no somete el caso a sus autoridades competentes a efectos de enjuiciamiento.

En el 2001 se intentó sin éxito que Hissène Habré fuera juzgado ante tribunales senegaleses. Por lo tanto, Amnistía Internacional considera que la solicitud de extradición cursada por Bélgica es una excelente ocasión para lograr el procesamiento de Hissène Habré, y ha pedido a Senegal que proceda de inmediato a su extradición. La organización ha escrito directamente al presidente de Senegal para solicitar formalmente la extradición.

Información complementaria

Los intentos por parte de las víctimas de que Hissène Habré fuera procesado en Senegal por delitos de tortura cometidos cuando era presidente de Chad fracasaron en el 2001, cuando el Tribunal de Casación de Senegal resolvió que la legislación senegalesa no permitía a sus tribunales ejercer su competencia sobre los actos de tortura cometidos en otro país.

Bélgica está facultada para investigar y procesar estos delitos en virtud de una ley nacional que le permite ejercer la jurisdicción universal en relación con los actos de tortura. Amnistía Internacional ha pedido a todos los Estados que promulguen legislación efectiva sobre la jurisdicción universal para que sus tribunales nacionales también puedan emprender acciones en casos como este, en el que se pretenden juzgar gravísimos delitos contra toda la humanidad, con independencia del lugar donde se hayan cometido.